

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3065.-

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con Porteño Fútbol Club con el fin de prestar colaboración a los efectos de realizar trabajos de desmalezamiento y emparejamiento del terreno propiedad de la institución sito en calle 9 e/ 58 y 60.-----

ARTICULO 2º: Para el cumplimiento de la presente Ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de las máquinas municipales y el personal idóneo que estime pertinente en días y horarios que no afecten el normal funcionamiento municipal.-----

ARTICULO 3º: Por la colaboración efectuada no se exigirá pago de canon alguno, con la salvedad de que en caso de existir excedentes de tierra quedará a disposición de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio.-----

ARTICULO 4º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, EN SESION ORDINARIA.-

Expediente Nro. 5209.-

JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO



CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As

MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)

18.04.11